

Asunción, 11 de noviembre de 2024.

Señor  
**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez,**  
**Director**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a los aspectos observados en el SICP-DNCP portal de Contrataciones Públicas, en Primera etapa de adjudicación del proceso LPN - Licitación Pública Nacional para el "Servicio de Auditoría Externa". ID N° 445.239/2024.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

**Observaciones del Verificador**

**1. - CARGA DE DATOS DEL SICP**

**1. Datos del SICP**

Nota de responsabilidad

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19. 4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03.

**2. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

**1. Documentos del SICP**

**Solicitud de aclaración:** Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

**Comentario:** No se observa el desglose de los puntos obtenidos en el informe Técnico.

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones 419 1578  
División Programación, Ejecución y Control 419 1410  
Sección Programación 419 1351  
Sección Control de Ejecución 419 1950  
Sección Contratos y Garantías 419 1663

✉ [silvioestigarria@bnf.gov.py](mailto:silvioestigarria@bnf.gov.py)  
✉ [DPEC@bnf.gov.py](mailto:DPEC@bnf.gov.py)  
✉ [jazminduarte@bnf.gov.py](mailto:jazminduarte@bnf.gov.py)  
✉ [josemedina@bnf.gov.py](mailto:josemedina@bnf.gov.py)  
✉ [joseduarte@bnf.gov.py](mailto:joseduarte@bnf.gov.py)

DESCARGO:

En atención; al correo de fecha 08/11/2024; la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas; realiza su descargo; en atención a las observaciones realizadas por la DNCP en el Sistema; conforme se detalla; a continuación:

Con relación al punto Nro. 2 del reparo del llamado para el Servicio de Auditoría Externa". ID N° 445.239/2024, se informa cuanto sigue:

Observación:

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

**Solicitud de aclaración:** Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

**Comentario:** No se observa el desglose de los puntos obtenidos en el informe Técnico

**Descargo:** En atención a la observación señalada en el correo recibido en fecha 07/11/2024, adjunto remitimos las documentaciones a través de las cuales se indicó que el desglose de la Evaluación Técnica formaba parte de los antecedentes del informe CEO N° 45/2024 a Fs. 6.

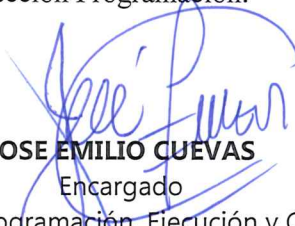
En el informe CEO N° 45/2024 a Fs. 6. se detalla el resumen de puntos obtenidos por los oferentes participantes.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
División Programación, Ejecución y Control – Sección Programación.

  
JAZMIN VIVIANA DUARTE  
Encargada  
Sección Programación



  
JOSE EMILIO CUEVAS  
Encargado  
División Programación, Ejecución y Control

  
SILVIO ESTIGARRIBIA QUIÑONES  
Gerente  
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

## Jazmin Viviana Duarte Delgado

---

**De:** Eduardo Elpidio Ayala Martinez  
**Enviado el:** viernes, 8 de noviembre de 2024 11:43  
**Para:** Jose Victor Medina Halke  
**CC:** José Emilio Cuevas Mendoza; Jazmin Viviana Duarte Delgado; Evaluación de Ofertas; Olga Carolina Auada de Gardel  
**Asunto:** RE:  
**Datos adjuntos:** GDEO 191.pdf; CEO 45 SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - PROPUESTA TECNICA - SEGUNDO LLAMADO.pdf  
**Firmado por:** eduardoayala@bnf.gov.py

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Buen día

En atención a la observación señalada en el correo recibido en fecha 07/11/2024, adjunto remitimos las documentaciones a través de las cuales se indicó que el desglose de la Evaluación Técnica formaba parte de los antecedentes del informe CEO N° 45/2024 a Fs. 6.

En el informe CEO N° 45/2024 a Fs. 6. se detalla el resumen de puntos obtenidos por los oferentes participantes.

Desde ya muchas gracias

Saludos



**Eduardo E. Ayala Martinez**  
División Licitaciones de Menor Cuantía  
Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas  
+ 595 21 419 1478  
Independencia Nacional e/ 25 de Mayo y Calle Palma – Edif. SABE –  
3er Piso Oficina N° 305  
Asunción - Paraguay

   [www.bnf.gov.py](http://www.bnf.gov.py)



**BNF**  
GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUÁI REKUAI

**De:** Jose Victor Medina Halke <josemedina@bnf.gov.py>  
**Enviado el:** jueves, 7 de noviembre de 2024 15:17  
**Para:** Eduardo Elpidio Ayala Martinez <eduardoayala@bnf.gov.py>; Daisy Dahiana Duarte Sachelaridi <daisyduarte@bnf.gov.py>; Sheilla Mariel Rodriguez Maldonado <sheillarodriguez@bnf.gov.py>; Ricardo Abdon Penayo Alvarenga <ricardopenayo@bnf.gov.py>  
**CC:** José Emilio Cuevas Mendoza <josecuevas@bnf.gov.py>; Jazmin Viviana Duarte Delgado <jazminduarte@bnf.gov.py>  
**Asunto:**

Buenas tardes

Referente a la convocatoria para el Servicio de Auditoría Externa ID 445.239 y teniendo en cuenta la observación realizada por la DNCP, se remite a continuación la misma de manera a poder dar respuesta en la brevedad, a modo de contestar la objeción en la Primera Etapa de adjudicación.

Muchas gracias.

**Observaciones del Verificador****1. - CARGA DE DATOS DEL SICP****1. Datos del SICP****Nota de responsabilidad**

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipio Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la L verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de cont en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsa precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Nor 15 y 85 del Decreto N° 2992/19. 4. Las verificación que re: los procedimientos jurídicos previstos en la norma (prote

**2. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP****1. Documentos del SICP****Solicitud de aclaración**

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto

**Comentario**

No se observa el desglose de los puntos obtenidos en el



BNF GDEO N° 191

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.  
DE : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.  
REF. : LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 16/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA - SEGUNDO LLAMADO"- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA- ID N° 445.239.-  
FECHA : 16 de setiembre de 2024

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de remitir el CEO N° 50/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 16/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA- SEGUNDO LLAMADO"- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA- ID N° 445.239.-


Al respecto, se remite las siguientes documentaciones:


- 1 (un) bibliorato que contiene todas las documentaciones del proceso licitatorio.
- 2 (dos) ofertas originales presentadas por:
  - BDO AUDITORES Y CONSULTORES
  - BCA - BENITEZ CODAS & ASOCIADOS
- Antecedentes del Informe CEO N° 50/2024.


Nota: Solicitamos que los antecedentes del CEO N° 50/2024 sean publicados en el Portal de la DNCP.


Atentamente,


GERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

  
ANDREA ZUNILDA SANCHEZ AVALOS  
Encargada de Sección  
Reparos y Administración de Conflictos

  
SHEILLA MARIEL RODRIGUEZ MALDONADO  
Encargada de División  
Procesos Administrativos

  
DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Subgerente Departamental  
Gerencia Dep. de Evaluación de Ofertas

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Gerente  
Gerencia Dep. de Evaluación de Ofertas

*Revisado*  
  
CP. Marta Pérez  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento

16/09/2024  
15:02

CEO N° 45/2024

Asunción, 20 de agosto de 2024.

SEÑORES  
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 16/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" EVALUACIÓN TÉCNICA- SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 445.239.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 8 de agosto de 2024, por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 16/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" EVALUACIÓN TÉCNICA- SEGUNDO LLAMADO - ID N° 445.239, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 20 Acta 44 de fecha 26/06/2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 11 Acta 20 de fecha 21 de marzo de 2024 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución N° 8 Acta 49 de fecha 16 de julio de 2024, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/2023 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:

- Acta de apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 8 de agosto de 2024, presentaron sus sobres de ofertas BDO AUDITORES Y CONSULTORES, BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS y CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:

Observación: El representante de BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS., dejó constancia de la observación a folio 1:

*Que en la Oferta Técnica de la empresa Controller Contadores & Auditores se ha incluido el documento "Formulario de Oferta", no correspondiendo este a dicho sobre, por tratarse de un documento sustancial que debe ser incluido en la oferta económica junto con la planilla de precios. (Sic...)*

Respuesta:

El Comité de Evaluación constató que el Oferente incluyó el formulario de oferta en el sobre de propuesta técnica, sin embargo, dicho formulario no está acompañado de su planilla de precios, no afectando la eficacia de la evaluación correspondiente a esta etapa.

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 9823/2023, observándose lo siguiente:

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE SACHELARI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADE DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ  
Coordinador  
Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 16/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" EVALUACIÓN TÉCNICA- SEGUNDO LLAMADO- ID N° 445.239.-

OFERENTES	BDO AUDITORES Y CONSULTORES	BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>		
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	Cumple	Cumple	Cumple
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple	Cumple

**Nota:** Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
<b>BDO AUDITORES Y CONSULTORES</b>	80012246-1	
OSCAR BERNARDO GUILLEN CÁCERES	601.771	No Registra dato
ENRIQUE HORACIO BENÍTEZ HAEDO	823.528	No Registra dato
<b>BCA BENITEZ CODAS &amp; ASOCIADOS</b>	80022038-2	
OSCAR RAFAEL BENITEZ CODAS	245.934	No Registra dato
JAVIER ANDRES BENIEZ DUARTE	1.223.601	No Registra dato
VIVIANA MARIA ASUNCION CALCENA CABRAL	3.299.209	No Registra dato
<b>CONTROLLER CONTADORES &amp; AUDITORES</b>	80026558-0	
HECTOR DAMIAN CACERES BAEZ	3.386.888	No Registra dato
DOLLY EMILIA DIAZ BENITEZ	2.387.428	No Registra dato
PÁTRICIA ADOLFINA ORTIZ DEL FLOR	885.136	No Registra dato

- Verificación en el Registro de Inhabilitados:

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de agosto de 2024 se constató que los oferentes ni sus representantes se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

La evaluación contempló el análisis de los siguientes factores:

OFERENTES	BDO AUDITORES Y CONSULTORES	BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Fs. 41, 42	Cumple SIPE activo Fs. 16	Cumple Fs. 32
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple Perfil del Proveedor activo Fs. 5, 6	Cumple SIPE activo Fs. 16	Cumple Fs. 60 al 62
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD	Cumple Fs. 46	Cumple Fs. 27, 28	Cumple Fs. 28 al 30
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 8	Cumple Fs. 4	Cumple Fs. 64
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple Fs. 12	Cumple Fs. 8	Cumple Fs. 58
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 39	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 68
Declaración/Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple Fs. 44	Cumple Fs. 13, 14	Cumple Fs. 5, 6

RICARDO ABDOY PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARDI  
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ  
Miembro

CAROLINA AJUDA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ  
Coordinador  
Comité de Evaluación de Ofertas

• Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

OFERENTES	BDO AUDITORES Y CONSULTORES	BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>		
<p><b>EXPERIENCIA:</b> Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>- Demostrar la experiencia en el servicio de auditoría externa con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b></p> <p>1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	Cumple Fs. 183, 186, 188	Cumple Fs. 259 al 279	Cumple Fs. 491 al 583
<p><b>CAPACIDAD TECNICA:</b> El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>1. La firma auditora proponente deberá cumplir con lo establecido en la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Resolución N° 313/01 "Manual de Normas y Reglamentos Auditoría Independiente para las Entidades Financieras" y "Plan y Manual de cuentas del Banco Central del Paraguay".</li> <li>❖ Resolución SB.SG. N° 188 del 11/07/2002 - "Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras" (MCIEF) de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.</li> <li>❖ Resolución SB.SG. N° 124 del 20/11/2017 - "Manual de Gobierno y Control de la Tecnología de la Información" (MGCTI) de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.</li> <li>❖ Ley 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos" y sus modificaciones;</li> <li>❖ Ley N° 5800/2017 de "Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento".</li> </ul> <p><b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b></p> <p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>1. Presentar declaración jurada en donde indique que la firma auditora cumpla con lo establecido en la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Resolución N° 313/01 "Manual de Normas y Reglamentos Auditoría Independiente para las Entidades Financieras" y "Plan y Manual de cuentas del Banco Central del Paraguay";</li> <li>❖ Resolución SB.SG. N° 188 del 11/07/2002 - "Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras" (MCIEF) de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay;</li> <li>❖ Resolución SB.SG. N° 124 del 20/11/2017 - "Manual de Gobierno y Control de la Tecnología de la Información" (MGCTI) de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay;</li> <li>❖ Ley 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos" y sus modificaciones;</li> <li>❖ Ley N° 5800/2017 de "Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento".</li> </ul>	Cumple Fs. 73	Cumple Fs. 92	Cumple Fs. 2 (*)
<p>2. Presentar declaración jurada donde la firma auditora se comprometa a cualquier otra reglamentación, leyes, decretos y normativas que puedan afectar la gestión de la Entidad y las normas establecidas por los Organismos Financieros Internacionales.</p>	Cumple Fs. 73	Cumple Fs. 94	Cumple Fs. 3 (*)
<p><b>Otros criterios que la convocante requiera</b> Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:</p>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>		
<p>• Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.</p>	Cumple Fs. 3	Cumple Fs. 93	Cumple Fs. 4 (*)
<p>• Constancia de la Superintendencia de Bancos de que la firma concursante se halla inscrita en el Registro de Auditores, actualizada y que no cuenta con sumarios pendientes u otros impedimentos para la realización de los trabajos a ser contratados.</p>	Cumple Fs. 54	Cumple Fs. 90	Cumple Fs. 81
<p>• Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.</p>	Cumple Fs. 56 al 63	Cumple Fs. 96 al 100	Cumple Fs. 38 al 43

(\*) Por correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, se solicitó a **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, los siguientes documentos:

➤ Presentar declaración jurada en donde indique que la firma auditora cumpla con lo establecido en la: Resolución N° 313/01 "Manual de Normas y Reglamentos Auditoría Independiente para las Entidades Financieras" y "Plan y Manual de



RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA    DAHIANA DUARTE SACHRIARIDI    SILVIA WARIELA ALCARAZ HEREDIA    CAROLINA AJADA DE GARDEWERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ  
 Secretario    Miembro    Miembro    Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas    Comité de Evaluación de Ofertas    Comité de Evaluación de Ofertas    Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 16/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" EVALUACIÓN TÉCNICA- SEGUNDO LLAMADO  
ID N° 445.239.-

cuentas del Banco Central del Paraguay", Resolución SB.SG. N° 188 del 11/07/2002 - "Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras" (MCIIEF) de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, Resolución SB.SG. N° 124 del 20/11/2017 - "Manual de Gobierno y Control de la Tecnología de la Información" (MGCTI) de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, Ley 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos" y sus modificaciones; Ley N° 5800/2017 de "Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento".

- Presentar declaración jurada donde la firma auditora se comprometa a cualquier otra reglamentación, leyes, decretos y normativas que puedan afectar la gestión de la Entidad y las normas establecidas por los Organismos Financieros Internacionales.
- Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Por nota de fecha 13 de agosto de 2024, **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** presentó las documentaciones solicitadas con nueva foliatura de Fs. 1 a 11.

- Verificación de la Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los siguientes índices:

- Balance, del último ejercicio financiero (año 2022) para determinar el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente), que deberá ser igual o mayor a 1, en el último año (2022).

Por correos electrónicos de fecha 12 de agosto de 2024, se solicitó a **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** y **BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS**, lo siguiente:

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Balance, del último ejercicio financiero (año 2022) para determinar el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente), que deberá ser igual o mayor a 1, en el último año (2022).

Por notas de fecha 13 de agosto de 2024, **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** y **BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS**, presentaron los documentos solicitados.

**BDO AUDITORES Y CONSULTORES**, presentó junto con su oferta el balance del año 2022.

Por nota BNF GDEO N° 164 de fecha 12 de agosto de 2024, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **BDO AUDITORES Y CONSULTORES**, **BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS** y **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, para determinar la capacidad financiera de los mismos.

Por nota G.A.A.F. N° 347/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

Se procedió al análisis de la capacidad financiera constatándose cuanto sigue:

OFERENTES	Ratio de Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)
	Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2022).
<b>BCA BENITEZ CODAS &amp; ASOCIADOS</b>	5,19
<b>BDO AUDITORES Y CONSULTORES</b>	1,61
<b>CONTROLLER CONTADORES &amp; AUDITORES</b>	1,31

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

**Índice de Liquidez:** Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

  
RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
DAHIANA DUARTE SACHELARDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

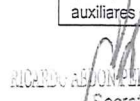
  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

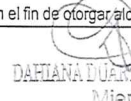
  
CAROLINA AUJADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ  
Coordinador  
Comité de Evaluación de Ofertas

• Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica:


OFERENTES	BDO AUDITORES Y CONSULTORES	BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
<b>DOCUMENTOS</b>			
<b>PROPUESTA TECNICA:</b> Carta de PROPUESTA TÉCNICA, haciendo una descripción detallada de los servicios ofrecidos, conforme con los Términos de Referencia y que abarca los siguientes temas, en forma separada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcance General de los Trabajos.</li> <li>Términos de Referencia.</li> <li>Tiempos por actividad y los técnicos que la ejecutarán los trabajos de acuerdo con el formulario adjunto, individualizado como Documento N° I.</li> <li>Resumen de tiempos por técnicos (en horas), de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como Documento N° II.</li> </ul>	Presentó Fs. 75 al 101	Presentó Fs. 44 al 88	Presentó Fs. 90 al 114
<b>PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO:</b> Los proponentes deberán presentar Currículum u Hojas de Vida de los profesionales que participarán directamente en el trabajo, conforme al formato y datos consignados en el formulario adjunto, individualizado como Documento N° III. (El CV de los profesionales deberá ser presentado conforme al formulario).	Presentó Fs. 103 al 156	Presentó Fs. 103 al 256	Presentó Fs. 116 al 449
<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:</b> - El oferente deberá presentar copias de facturas debidamente completadas, donde demuestre que ha realizado servicios de auditorías externas independientes de estados financieros anuales a Bancos del País (*) en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. - Los proponentes deberán demostrar experiencia profesional, de auditorías externas independientes de estados financieros anuales a por lo menos 2 (dos) Bancos del País (*) diferentes en los últimos 5 (cinco) años, comparables en amplitud y detalle a los que motivan esta licitación pública nacional, de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como Documento N° IV respaldado con los Certificados de Trabajos de los últimos cinco años otorgados por los Bancos auditados (auditorías externas independientes del período comprendido del ejercicio 2019 al 2023, inclusive). - Las propuestas presentadas por firmas auditoras que no demuestren la experiencia profesional requerida conforme a los criterios establecidos precedentemente no serán consideradas en el proceso de calificación de la propuesta técnica. <b>OBSERVACIÓN:</b> (*) Serán considerados como Bancos del País: los Bancos que estén facultados a realizar las siguientes operaciones: 1) Recibir depósitos de ahorro a la vista y a plazo en moneda nacional y extranjera y celebrar contratos de cuenta corriente bancaria. 2) Emitir y colocar pagarés y bonos, en moneda nacional o extranjera y certificados de depósitos negociables. 3) Descontar, comprar y vender letras de cambio a plazo originadas en transacciones comerciales. 4) Conceder préstamos en sus diferentes modalidades en moneda nacional y extranjera. 5) Descontar, comprar y vender pagarés y demás instrumentos de crédito o de pagos creados por leyes especiales. 6) Realizar operaciones de arrendamiento mercantil y financiero. 7) Realizar operaciones de crédito con bancos y financieras del país y del exterior, así como efectuar depósitos en unos y otras. 8) Realizar operaciones de crédito sindicados directos o indirectos con otros bancos y financieras. 9) Celebrar acuerdo de participación y de venta de cartera. 10) Otorgar avales, fianzas y otras garantías. 11) Emitir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito, a la vista o a plazo y demás documentos homogéneos, de acuerdo con los usos internacionales. 12) Adquirir y negociar certificados de depósito emitidos por bancos y financieras, warrants, letras de cambio y facturas debidamente conformadas provenientes de transacciones comerciales. 13) Comprar, conservar y vender metales preciosos, en barras o amonedados y piedras preciosas. 14) Suscribir transitoriamente primeras emisiones de valores de oferta pública, con garantía parcial o total de su colocación. 15) Adquirir, conservar y vender acciones y bonos emitidos por sociedades anónimas establecidas en el país. 16) Adquirir, conservar y vender acciones de sociedades que tengan por objeto brindar servicios exclusivos a la misma entidad o a sus filiales. 17) Compra, conservar y vender acciones de bancos u otras instituciones del exterior que operen en la intermediación financiera o en el mercado de valores, o sean auxiliares de unas u otras, con el fin de otorgar alcance internacional a sus actividades;	Presentó Fs. 161 al 188	Presentó Fs. 259 al 325	Presentó Fs. 451 al 583

  
**RICARDO ABDÓN BENAYO ALVARENGA**  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**DARIANA DUARTE SACHELARI**  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA**  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**CAROLINA AUADA DE GARDEL**  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ**  
Coordinador  
Comité de Evaluación de Ofertas

<p>para esto deberá contar, caso por caso; con la autorización previa del Banco Central del Paraguay.</p> <p>18) Comprar, conservar y vender títulos representativos de la deuda pública, interna y externa, así como bonos del Banco Central del Paraguay y de organismos multilaterales de crédito de los que el país sea miembro y otros títulos – valores que emitan estas instituciones.</p> <p>19) Administrar fondos patrimoniales de inversión y fondos de pensiones, siempre que a tal fin constituya una entidad filial.</p> <p>20) Servir de agente financiero para la colocación y la inversión de recursos externos en el país.</p> <p>21) Asesorar, promover y canalizar operaciones de comercio exterior.</p> <p>22) Actuar como fiduciarios en contratos de fideicomiso.</p> <p>23) Prestar servicios de asesoría financiera, sin que ello implique manejo de dinero de sus clientes o de portafolios de inversiones por cuenta de éstos, salvo expreso contrato de autorización.</p> <p>24) Efectuar cobros, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de bancos corresponsales.</p> <p>25) Realizar operaciones de cambios internacionales.</p> <p>26) Aceptar mandatos y comisiones relacionadas con sus operaciones.</p> <p>27) Recibir valores, documentos y objetos en custodia, así como dar en alquiler cajas de seguridad.</p> <p>28) Emitir, financiar y administrar tarjetas de crédito y de débito para comprar bienes y servicios.</p> <p>29) Emitir certificados de participación sobre carteras homogéneas de préstamos.</p> <p>30) Todas las demás operaciones y servicios que, por estimarlas compatibles con la actividad bancaria, autorice con carácter general el Banco Central del Paraguay, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.</p>			
--	--	--	--

• **Verificación de Criterios de Ponderación para Evaluación de Propuestas Técnicas:**

Por nota BNF GDEO N° 163 de fecha 12 de agosto de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas a través de la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo previsto en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, solicitó a la Gerencia de Área de Auditoría Interna la verificación de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes en el presente llamado, conforme a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota A.I. N° 397/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, de la Gerencia de Área de Auditoría Interna, remitió las conclusiones del estudio y evaluación de las propuestas técnicas, en la cual se contempla el análisis de los siguientes factores conforme al Pliego de Bases y condiciones:

Se asignó un total de 700 puntos (70%) para la distribución de la Propuesta Técnica. El puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica será de 490 puntos a fin de que sea tenida en cuenta la propuesta económica de los potenciales oferentes.

- |   |           |
|---|-----------|
| ✓ TERMINO DE REFERENCIA (Alcance del Estudio) | - Anexo 1 |
| ✓ EVALUACIÓN DEL PERSONAL                     | - Anexo 2 |
| ✓ EXPERIENCIAS DE LAS FIRMAS PROPONENTES      | - Anexo 3 |

Los procedimientos y criterios de evaluación fueron analizados según se detallan en los anexos mencionados.

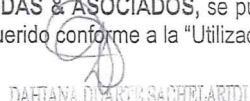
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

FACTORES	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	BDO AUDITORES Y CONSULTORES	BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS
ANEXO 1	175	175	175
ANEXO 2	50	138	110
ANEXO 3	112	184	251
<b>Total Puntos</b>	<b>337</b>	<b>497</b>	<b>536</b>

Obs.: Se adjuntan planillas de los Anexos como antecedentes.


Del análisis y verificación de las propuestas técnicas realizada por la Gerencia de Área de Auditoría Interna a las firmas auditoras independientes, **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, BDO AUDITORES Y CONSULTORES y BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS**, se puede observar que 1 (una) de las firmas Auditoras no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido conforme a la "Utilización de Criterios de Evaluación" del PBC.

  
RICARDO ARON PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
DAIANA DUARTE SACHELARDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
CAROLINA JUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

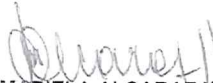
  
NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ  
Coordinador  
Comité de Evaluación de Ofertas


• CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

De la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 16/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" EVALUACIÓN TÉCNICA-SEGUNDO LLAMADO - ID N° 445.239, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, no alcanzó la calificación mínima requerida en los términos de referencia, razón por la cual, no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en consecuencia se procede a rechazar su oferta. **BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS** y **BDO AUDITORES Y CONSULTORES** cumplen con los requisitos y puntajes mínimos exigidos para participar de la segunda etapa de la convocatoria correspondiente a la apertura de sobre de propuesta económica.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


  
DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
MIEMBRO

  
SILVIA MARIELA ÁLCARAZ HEREBIA  
MIEMBRO

  
CAROLINA AJADA DE GARDEL  
MIEMBRO

  
NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ  
COORDINADOR

  
RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA  
SECRETARIO

  
Lic. Ana Paiva  
Encargada de Sección Compras Mayores  
Banco Nacional de Fomento  
20/08/24  
12:23

# Procesos asignados al usuario

Servicio de Auditoría Externa

## Datos de la adjudicación

ID de Licitación

445239

Nombre de la Licitación

Servicio de Auditoría Externa

Unidad de Contratación

Banco Nacional de Fomento (BNF) - Uoc Bnf

Modalidad

7021 LPN - Licitación Pública Nacional

Categoría

80000000 - Servicios de Gestion Profesionales de Empresa y Administrativos

Estado

Solicitar Verificación

Fecha de Solicitud de verificación

Lunes 28/10/2024

## Datos de Verificación

Tipo de Verificación

Primera Etapa

Usuario Verificador

rzarate

Estado de la verificación

Verificación Finalizada

Fecha de Inicio de la verificación

Miércoles 02/10/2024 13:45:14

Fecha de Cierre de la Verificación

Miércoles 02/10/2024 14:12:07

## Proveedores Adjudicados

### Datos del proveedor

RUC	Razón Social	Representante Legal	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	Estado Proveedor Adjudicado	Estado Verificación	Acciones
80022038-2	BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	OSCAR RAFAEL BENÍTEZ C. Y/O JAVIER ANDRÉS BENÍTEZ D.	1 350 000 000	1 350 000 000	publicado	Finalizado	Ver Detalle

Hallazgos del Verificador

### Observaciones del Verificador



## 1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

### 1. Datos del SICP

#### Nota de responsabilidad

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19. 4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03

## 2. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

### 1. Documentos del SICP

#### Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

#### Comentario

No se observa el desglose de los puntos obtenidos en el informe Técnico.

Version 1.1.45.3



# Historial de Verificaciones

## Datos de la Adjudicación

ID de Licitación

445239

Nombre de la Licitación

Servicio de Auditoría Externa

Unidad de Contratación

Banco Nacional de Fomento (BNF) - Uoc Bnf

Modalidad

**7021** LPN - Licitación Pública Nacional

Categoría

80000000 - Servicios de Gestion Profesionales de Empresa y Administrativos

Estado

Solicitar Verificación

Fecha de Solicitud de verificación

Lunes 28/10/2024

## Historial de Verificaciones

Tipo de Verificación	Fecha de Solicitud	Usuario Verificador	Estado	Acciones
Primera Etapa	Jueves 26/09/2024	rzarate	Verificación Finalizada	<a href="#">Ver Detalle</a>

Version 1.1.45.3